

## ACTA RESUMIDA DE LA 48a. SESION

Presidente:

Sr. DINU

(Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

## SUMARIO

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE CUOTAS
- f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

*y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.*

2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL

A/C.5/47/SR.48

27 de agosto de 1993

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Se declara abierta la sesión a las 12.30 horas.

**TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS  
SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS**

**b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE CUOTAS (A/47/102/Add.1)**

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión una nota del Secretario General contenida en el documento A/47/102/Add.1, en que se notifica a la Asamblea General la dimisión del Sr. Jorge Duhalt (México) de su cargo de miembro de la Comisión de Cuotas. Por consiguiente, habrá que nombrar a una persona para llenar la vacante dejada por el Sr. Duhalt durante el resto de su mandato, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1993. En el mismo documento, el Secretario General informa a la Asamblea General de que el Gobierno de la Argentina ha presentado la candidatura del Sr. Atilio Norberto Molteni para llenar esa vacante. El grupo regional pertinente apoya la candidatura del Sr. Molteni.

2. Entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación el nombramiento de miembro de la Comisión de Cuotas del Sr. Molteni para su mandato que comenzará en la fecha en que la Asamblea General apruebe el nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 1993.

3. Así queda acordado.

**f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA  
INTERNACIONAL (A/47/106; A/C.5/47/35)**

4. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión una nota del Secretario General (A/47/106) en que se informa a la Asamblea General de la necesidad de nombrar cinco personas para un mandato de cuatro años a partir del 1º de enero de 1993 para llenar las vacantes que se producirán en la CAPI el 31 de diciembre de 1992, así como un documento (A/C.5/47/35), en que el Secretario General informa a la Asamblea de que los Estados Miembros han presentado las candidaturas siguientes: para el Grupo de Estados de Africa (con dos vacantes): Sra. Francesca Yetunde Emanuel (Nigeria), Sr. Ernest Rusita (Uganda), Sr. Missoum Sbih (Argelia) y Sr. Omar Sirry (Egipto); para el Grupo de Estados de Asia (con dos vacantes): Sr. Humayun Kabir (Bangladesh), Sr. Mario D. Yango (Filipinas) y Sr. Eugene Youkel (República Islámica del Irán); y para el Grupo de Estados de Europa oriental (una vacante): Sr. Valery F. Keniaykin (Federación de Rusia).

5. Puesto que, en el caso del Grupo de Estados de Europa oriental, el número de candidatos apoyados corresponde al número de vacantes, entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Valery F. Keniaykin (Federación de Rusia).

6. Así queda acordado.

7. El PRESIDENTE dice que la Comisión procederá a elegir mediante votación secreta a los candidatos de los Grupos de Estados de Africa y de Asia.

/...

8. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu), que interviene en nombre del Grupo de Estados de Asia, dice que el Grupo apoya únicamente las candidaturas del Sr. Yango y el Sr. Kabir.

9. El Sr. RAE (India) observa que el Gobierno de la India no ha presentado ninguna candidatura oficial a las elecciones de la Comisión de Administración Pública Internacional.

10. Por invitación del Presidente, la Srta. Moss (Bahamas) y el Sr. Penev (Bulgaria) actúan como escrutadores.

11. Se procede a votación secreta para elegir dos candidatos del Grupo de Estados de Africa.

<u>Número de cédulas:</u>	147
<u>Número de cédulas nulas:</u>	0
<u>Número de cédulas válidas:</u>	147
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de delegaciones votantes:</u>	147
<u>Mayoría necesaria:</u>	74
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Sr. Sbih (Argelia)	90
Sr. Rusita (Uganda)	73
Sr. Sirry (Egipto)	68
Sra. Emanuel (Nigeria)	57

12. Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Sbih (Argelia) queda elegido miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años a partir del 1° de enero de 1993.

13. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que en el proceso de elección se ha planteado una situación que no es deseable ni positiva. Se refiere a los dos candidatos de un organismo incluidos en la elección correspondiente al Grupo de Estados de Asia. Reconoce la responsabilidad que tiene el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), de compilar la lista de candidatos para la CAPI. No obstante, lamenta que no se hayan celebrado consultas con el Grupo de Estados de Asia. Por otra parte, tiene entendido que no ha sido el CAC, sino el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas el que ha presentado las candidaturas en cuestión, a pesar de que ésta no es su función, y que las candidaturas no han sido apoyadas por sus gobiernos respectivos.

(Sr. Kabir, Bangladesh)

14. A fin de evitar que vuelva a producirse esta situación, su delegación propone que la Secretaría elabore un procedimiento para la designación de candidatos por parte de los organismos o de los representantes del personal y que se definan los métodos que habrá que seguir para las consultas necesarias. Por otra parte, la Secretaría debería enunciar claramente los principios que rigen la presentación de candidatos de los organismos como candidatos para un puesto regional.

15. El PRESIDENTE dice que, dado que solamente un candidato del Grupo de Estados de Africa ha obtenido la mayoría necesaria, se requerirá una segunda votación en la que participarán únicamente los candidatos que han obtenido el segundo y el tercer lugar en número de votos.

16. Por invitación del Presidente, la Srta. Moss (Bahamas) y el Sr. Penev (Bulgaria) actúan como escrutadores.

17. Se procede a votación secreta para elegir dos candidatos del Grupo de Estados de Africa.

<u>Número de cédulas:</u>	108
<u>Número de cédulas nulas:</u>	2
<u>Número de cédulas válidas:</u>	106
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de delegaciones votantes:</u>	106
<u>Mayoría necesaria:</u>	54
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Sr. Rusita (Uganda)	58
Sr. Sirry (Egipto)	48

18. Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Rusita (Uganda) queda elegido miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años a partir del 1º de enero de 1993.

19. Por invitación del Presidente, la Srta. Moss (Bahamas) y el Sr. Penev (Bulgaria) actúan como escrutadores.

20. Se procede a votación secreta para elegir dos candidatos del Grupo de Estados de Asia.

<u>Número de cédulas:</u>	143
<u>Número de cédulas nulas:</u>	1
<u>Número de cédulas válidas:</u>	142

<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de delegaciones votantes:</u>	142
<u>Mayoría necesaria:</u>	72
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Sr. Kabir (Bangladesh)	135
Sr. Yango (Filipinas)	126
Sr. Eugene Youkel (República Islámica del Irán)	9
Sr. Ali (India)	6

21. Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Kabir (Bangladesh) y el Sr. Yango (Filipinas) quedan elegidos miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años a partir del 1° de enero de 1993.

22. El PRESIDENTE da lectura a una carta del Vicepresidente primero del Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAIP) en la que el Comité de Coordinación toma nota con pesar de que los procedimientos que se siguen actualmente para el nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional ya no son acordes con el estatuto de la Comisión. Según el CCSAIP, la estipulación del artículo 3 de que los miembros deberán tener una "experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o esferas afines, particularmente en la administración de personal" con frecuencia no se ha tenido en cuenta, mientras que suele pasarse por alto a candidatos que cumplen ese requisito pero no son apoyados oficialmente por Estados Miembros. El CCSAIP declara que, en tales circunstancias, es difícil que la Comisión ejerza sus funciones como órgano técnico y sea considerado como tal.

Se levanta la sesión a las 14.40 horas.